



AFILIADA A:



Lima, 05 de abril del 2022

CIRCULAR 008 - 2022 - ADAS PERÚ

Señores (as)  
Delegados de Asociaciones y  
Clubes Máster del Perú  
Presente. -

Es grato dirigirme a Uds. para saludarlos (as) cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, como parte de los objetivos del Plan de Trabajo para el presente año, relacionados a fomentar y acompañar en la formalización de las asociaciones atléticas máster en todo el territorio nacional, se ha considerado conveniente orientar a los directivos de las Asociaciones y Clubes sobre los aspectos legales y administrativos que conlleva estas actividades.

En ese sentido, se han elaborado una lista de procedimientos, que se recomienda realicen las Asociaciones y Clubes para su formalización ante los estamentos deportivos a nivel nacional; así como, sirva de guía para las nuevas organizaciones atléticas que deseen pertenecer a nuestra Asociación, las cuales se remiten adjunto a la presente para su consideración.

Asimismo, se ha designado a nuestro Asesor legal, el Doctor Freddy Ticona Arroyo, con quien pueden contactarse al teléfono celular 961 585 547 o al correo electrónico [fiedrich3005@yahoo.es](mailto:fiedrich3005@yahoo.es) para realizar las consultas requeridas.

Por lo expuesto, conecdores de su alto espíritu deportivo, invitamos a Ud. y a su prestigiosa institución a compartir y difundir la citada información entre sus asociados.

Atentamente

Jorge PAZ Acosta  
Contralmirante

Presidente Asociación de  
Atletas Seniors del Perú



AFILIADA A:



### **PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMACIÓN DE UN CLUB O ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)**

- 1.- Reservar el nombre de la denominación del Club o Asociación, la cual se realiza en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), vía online; una vez verificada y aceptada por el registrador, tiene una reserva de TREINTA (30) días.
- 2.- Redactar la minuta de constitución del Club o Asociación, la cual puede ser realizada por un abogado o en una notaría. En esta minuta se considerará los fines de la organización a crear, así como; las funciones y responsabilidades de sus integrantes entre otros aspectos.
- 3.- Adquirir y legalizar los libros: ACTAS y PADRON DE ASOCIADOS.
- 4.- Redactar el acta de constitución del Club o Asociación con el nombramiento de su junta Directiva y con la firma de todos los asociados.
- 5.- Presentar a la notaría los siguientes documentos: la reserva de la denominación, la minuta de constitución, los libros de Actas y Padrón de Asociados debidamente llenados y firmados.
6. En la notaría, sólo el presidente del Club o Asociación firma la escritura pública elaborada por el notario, en función a los documentos presentados en el párrafo anterior.
7. La notaría eleva a la SUNARP la escritura pública para su registro correspondiente.
8. Una vez efectuado el registro ante la SUNARP, el presidente de la Asociación recepciona de la notaría: Libro de actas, libro de padrón de asociados, testimonio de constitución y la inscripción de la Sunarp.



AFILIADA A:



## PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)

El trámite se puede realizar por mesa de partes virtual (MPV) de la SUNAT o en persona, a través de su representante legal o tercero autorizado y cumpliendo los siguientes requisitos:

### **Mesa de partes virtual (MPV – SUNAT):**

- 1.- Formulario para inscripción de personas jurídicas y otras entidades, llenado y escaneado.
- 2.- Número de partida electrónica de constitución de la empresa en la SUNARP.
- 3.- Original de documento privado o público en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se declara, escaneado.

### **Presencial:**

- 1.- Documento de Identidad Nacional (DNI) vigente.
- 2.- Original de la partida registral certificada (ficha o partida electrónica) por la SUNARP, con antigüedad no mayor a 30 días calendario.
- 3.- Original de documento privado o público en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se declara.

### **Para más información pueden visitar:**

Inscripción al RUC para Persona Jurídica - Gobierno del Perú ([www.gob.pe](http://www.gob.pe))



AFILIADA A:



## PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DEL CLUB O ASOCIACIÓN ANTE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE ATLETISMO (FDPA)

El trámite se puede realizar por mesa de partes virtual (MPV) de la FDPA o en persona, a través de su representante legal o tercero autorizado y cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud (Reconocimiento y/o afiliación), detallar teléfono de contacto y correo electrónico de la junta directiva vigente, adjuntando la siguiente información:
  - Original y/o copia de la partida registral certificada (ficha o partida electrónica) por la SUNARP, con antigüedad no mayor a 30 días calendario.
  - Copia nítida del DNI vigente de los miembros de la Junta Directiva vigente.
  - Lista de atletas, entrenadores y directivos (Nombres y apellidos, número de DNI, fecha de nacimiento y edad).
  - Váucher correspondiente por derecho de trámite que asciende a TREINTA CON 00/100 SOLES (s/. 30.00) depositado al Número de cuenta bancaria BBVA CONTINENTAL CTA CTE SOLES: 0011-0341-0100030874-50 CCI: 011-341-000100030874-50 Razón Social: FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO.



AFILIADA A:



## PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE ATLETISMO (FDPA)

El trámite para la obtención del carné de la FDPA es exclusivo para atletas infantiles, regulares y másteres (desde 10 años a más), entrenadores y directivos de las Asociaciones y/o clubes afiliados a una liga atlética reconocida por la FDPA, cumpliendo el siguiente procedimiento:

- 1.- La FDPA asignará un enlace (link) a la liga atlética reconocida por la FDPA que contiene el **Formulario de Inscripción – Carné de Afiliación** con su usuario y contraseña respectivo.
- 2.- Las Asociaciones y clubes atléticos que deseen tramitar el carné de la FDPA, remitirán a su Liga correspondiente la información de sus atletas para ser ingresadas al **Formulario de Inscripción**. La información es la siguiente: Nombres, apellidos, Documento de Identidad, clase de atleta (infantil, juvenil, mayores o máster), fecha de nacimiento, edad, sexo, número de teléfono, correo electrónico, Dirección domiciliar, región, país y lugar de nacimiento, liga y club atlético al que pertenece, cuenta con discapacidad, talla de bazo, cortaviento, polo, short y zapatillas, nombre de su entrenador. Adjuntar una foto digital en fondo blanco y su documento de identidad por ambos lados.
- 3.- El monto por derecho de trámite del carné es el siguiente:
  - Atletas infantiles y regulares de Lima, CIEN SOLES CON 00/100 (S/. 100.00).
  - Atletas infantiles y regulares de provincias, CINCUENTA SOLES CON 00/100 (50.00 soles).
  - Atletas máster de Lima y provincias, CINCUENTA SOLES CON 00/100 (50.00 soles).
  - Entrenadores de Lima y provincias TRESCIENTOS SOLES CON 00/100 (S/. 300.00), debiendo adjuntar su certificado de acreditación.
- 4.- Las Asociaciones y/o clubes efectuarán el depósito global de sus atletas al número de cuenta bancaria BBVA CONTINENTAL CTA CTE SOLES: 0011-0341-0100030874-50 CCI: 011-341-000100030874-50, Razón Social: FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO. Luego, remitirán a sus Ligas una lista (nombres y apellidos) de los atletas inscritos y copia del vóucher de depósito.
- 5.- Posteriormente, las Ligas remiten a la FDPA la lista de los atletas inscritos y el vóucher del depósito correspondiente.

### Beneficios que tendrán los clubes y/o asociaciones con el reconocimiento y/o afiliación a la FDPA:

1. Participar en los diferentes eventos deportivos programados por la FDPA.

### Dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la FDPA:

mesadepartesvirtual@fedepatele.org



AFILIADA A:



## PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DEL CLUB O ASOCIACIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE (RENADE) DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD)

El trámite se puede realizar por mesa de partes virtual (MPV) del IPD cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva.
- 2.- Partida electrónica que acredite la constitución de su Club o Asociación Deportiva en la SUNARP.
- 3.- Partida electrónica que acredite que la Junta directiva se encuentre vigente e inscrita en la SUNARP.
- 4.- Constancia de afiliación expedida por la liga deportiva y/o la Federación Deportiva Nacional de Atletismo (FDPA).

### Para más información puede:

Comunicarse con el RENADE al 952 906 686 o al correo [renade@ipd.gob.pe](mailto:renade@ipd.gob.pe).

### Para acceder al formulario en línea y efectuar el registro:

<https://facilita.gob.pe/t/1138>